

5.4 EFICACIA Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL

OBJETIVO: MEJORAR LA REGULACIÓN, LA GESTIÓN, LOS PROCESOS Y LOS RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS EN CUANTO A LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

SISTEMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y EL APROVECHAMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA

- **Trámites y servicios electrónicos gubernamentales en línea.** Con el objetivo de disminuir la presencia física de los ciudadanos en las oficinas de gobierno, se han intensificado los trabajos para mejorar el Portal Ciudadano del Gobierno de México (www.gob.mx):
 - Al mes de junio de 2008 se registraron un promedio de 1.4 millones de visitas mensuales, donde los ciudadanos han podido consultar información relacionada con más de 2,500 trámites y servicios gubernamentales de alto impacto de las 32 entidades federativas, así como realizar algunos de ellos de manera electrónica.
 - El Portal Ciudadano registró, en junio de 2008, un índice de satisfacción de los usuarios de 59 puntos, considerando una escala de 0 a 100 (según la metodología de *American Customer Satisfaction Index-ACSI*).
- **Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET).** Este sistema, acreditado por el Banco Mundial, ha coadyuvado a dar transparencia al proceso de contrataciones gubernamentales de bienes, servicios, arrendamientos y obras públicas.
 - Al mes de agosto de 2008, la cobertura de operación de COMPRANET abarca a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), a las administraciones de las 32 entidades federativas y a 565 municipios del país; reportando un crecimiento de 20% de municipios registrados en el sistema respecto a agosto de 2007.
 - Del 1o. de enero al 31 de mayo de 2008 se registraron 12,302 licitaciones públicas, de los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), con un monto involucrado de 118,546 millones de pesos, de los cuales 96,904 millones de pesos corresponden a compras electrónicas, equivalentes a 81.7% del total de operaciones realizadas en el periodo.
 - El Sistema COMPRANET registró un promedio diario de consultas de 20,567 y se encuentran registradas 7,284 unidades convocantes y casi 80 mil proveedores.
 - Bitácoras Electrónicas de Obra (BEO). Este esquema contribuye a hacer más eficiente el seguimiento de los proyectos de obra pública con presupuesto federal, al otorgar mayor transparencia a la gestión de los contratos y la ejecución de las obras.^{1/} La Secretaría de la Función Pública (SFP) es la responsable de la implementación en la APF y en las entidades federativas de las BEO, además de coordinar las mejoras a dicho programa. Del 1o. de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2008 se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - Se difundió y estableció la estrategia para la implementación de las BEO en las siete instituciones^{2/} líderes en el desarrollo de obra pública en la APF.
 - Se iniciaron los trabajos de difusión con las entidades federativas para que, a partir de su retroalimentación, se genere la estrategia que haga posible su implementación en el mediano plazo.

^{1/} Las BEO permiten tener el control de pagos extemporáneos de las estimaciones, de los causales de terminación anticipada de contratos de obra, del número de suspensiones imputables a la entidad y por caso fortuito o fuerza mayor, del monto de gastos no recuperables, de la recepción de notificación de los trabajos en tiempo y forma, del tiempo de autorización de ajuste de costos, de los pagos provisionales y de los precios unitarios por observación directa, así como de la atención oportuna de eventuales reclamos y controversias.

^{2/} Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y PEMEX.

- Se diseñaron y realizaron acciones conducentes al aseguramiento de la implementación de las BEO en el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Organismos Subsidiarios.^{1/}
- Se elaboró el programa de capacitación que será instrumentado en la APF. Asimismo, se seleccionaron a los instructores que se encargarán de la ejecución de este programa en las dependencias y entidades públicas.
- Se diseñó un programa de trabajo para fomentar la participación de las cámaras, asociaciones y colegios y así asegurar la operatividad de la plataforma de las BEO.
- **Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA).** Este registro otorga a los particulares un número de identificación único y confidencial para acreditar su personalidad jurídica ante las dependencias y entidades de la APF, cuando así lo requiere la gestión de trámites y servicios gubernamentales.
 - Al mes de junio de 2008 se cuenta con 318 ventanillas de inscripción en toda la República Mexicana, a través de las cuales se recibieron y atendieron más de seis mil solicitudes, con representación empresarial, principalmente, en las ramas de la industria automotriz, textil, manufactura, maquila, industrial, comercializadoras y sociedad.
 - A junio de 2008 el número de personas que cuentan con su número de identificación a través del RUPA, es de 240 personas físicas y 5,753 personas morales.
 - El número de capacitados asciende a más de 800 servidores públicos de la APF.
 - **Normateca Federal.** Este portal en *Internet* se desarrolló para ayudar a los servidores públicos en el desempeño de su gestión diaria, difundiendo la regulación vigente y compilada, relacionada con la operación y funcionamiento del Gobierno Federal. Además tiene acceso abierto a toda la ciudadanía, para transparentar y difundir la regulación de aplicación transversal a todas las dependencias y entidades públicas, así como para dar a conocer a la sociedad la normatividad que debe cumplir el servidor público y los particulares.
 - Al 31 de agosto de 2008 se tienen identificadas un total de 620 disposiciones clasificadas por temas, tales como: transparencia, presupuesto, servicios personales, adquisiciones y obra pública, bienes muebles e inmuebles, entre otros.
 - Este portal registró un total de 550 mil consultas en los últimos doce meses. Al mes de agosto de 2008 brinda el servicio a 19,200 usuarios registrados, que en promedio realizaron 46 mil consultas mensuales, al tiempo de recibir de manera automatizada las últimas actualizaciones normativas.
- **Normatecas Internas.** El Gobierno Federal dio continuidad a los trabajos de los Comités de Mejora Regulatoria Interna instalados en las 103 dependencias y entidades con mayor asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Entre septiembre de 2007 y agosto de 2008 se revisaron 3,257 de 18,825 regulaciones relacionadas con gestión de recursos humanos, materiales y financieros; con ellos se eliminaron 1,022 normas en apoyo a la desregulación interna en los sectores de comunicaciones y transportes, educación, banca de desarrollo, rural y energético.
 - La simplificación regulatoria aporta una significativa reducción en las cargas administrativas e incrementa la eficiencia de las instituciones, además logra transparentar la gestión pública y la rendición de cuentas, mediante la publicación del marco normativo internote las dependencias y entidades de la APF *vía Internet*.
 - El trabajo metódico ha dado resultados significativos, sin embargo subsiste el reto de disminuir al mínimo indispensable el número de instrumentos normativos.
 - La meta para 2012 es la reducción del 40% del total de disposiciones para impactar a cerca de casi 10 mil normas que aseguren la proporcionalidad de un control adecuado, con una mayor eficiencia en la gestión pública.
 - Todas las dependencias o entidades cuentan con un Comité de Mejora Regulatoria Interna, que a la fecha han revisado una tercera parte del marco regulatorio vigente para asegurar que las disposiciones normativas constituyan un mecanismo ágil para la mejora de la gestión de la APF.

^{1/} PEMEX Exploración y Producción, PEMEX Refinación, PEMEX Petroquímica, PEMEX Gas y Petroquímica Básica y III Servicios.

- **Racionalizar el gasto administrativo.**
 - En octubre de 2007 se reformó el artículo 61 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** (LFPRH), a efecto de que los ejecutores de gasto tomen medidas para racionalizar los recursos destinados a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008. Para ello, se establecerá un Programa de Mediano Plazo (PMP) orientado a promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública en la APF, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades de la APF y reduzcan gastos de operación. Dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir anualmente su progreso.
 - La aplicación del PMP promoverá que al cierre de la presente Administración, se alcance una meta de ahorro del 20% en el gasto destinado a actividades administrativas y de apoyo de las dependencias del Gobierno Federal, para lo cual se establecerán metas de ahorro de 5% anual. Las entidades paraestatales deberán establecer programas de austeridad e informar sus metas de ahorro.
 - En este contexto, en mayo de 2008 se comunicaron a las dependencias y entidades de la APF las **Medidas de Racionalidad y Ahorro para el ejercicio fiscal 2008** y con efectos regularizables para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009, a fin de alcanzar las metas de ahorro establecidas por la presente administración.
 - Las medidas de racionalidad y ahorro son las siguientes:
 - Reducción de 1% en el presupuesto regularizable para servicios personales.
 - Congelamiento de plazas desocupadas, a partir de junio de 2008 y hasta febrero de 2009.
 - Reducción de 1% en el gasto de operación regularizable, en el que se excluye el correspondiente a servicios personales; el de los principales programas, tomando como referencia los consignados en el Anexo 19 del **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008** (DPEF 2008), y el de los programas sociales y de prestación de bienes y servicios públicos.
 - Las medidas anteriores se integran al PMP, que se constituye como estrategia para mejorar la calidad del gasto público, en los términos del artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para promover la eficiencia y eficacia en la gestión de la APF.
 - Por otra parte, mediante el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 se dio continuidad a la política de austeridad aplicada por el Gobierno Federal en 2007, al incluir diversas medidas de racionalización del gasto para la APF, entre las que se consideró no otorgar incrementos salariales a los servidores públicos de mando, al personal de enlace, ni a los niveles homólogos. Por su parte, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Entes Autónomos, en lo conducente, han aplicado acciones equivalentes a las de las dependencias y entidades, tendientes a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, y del presupuesto regularizable de servicios personales.
 - Como resultado de la aplicación de estas medidas, durante el primer semestre de 2008 las **dependencias y entidades de la APF lograron ahorros** por 2,359.9 millones de pesos. De ese total, el 28.2% se generó en el capítulo de servicios generales, 62.6% en servicios personales y 5.8% en materiales y suministros. Asimismo, destacan los ahorros generados por los sectores de Energía con el 38.6%, Educación con el 14%, Hacienda y Crédito Público con el 9%, Salud con el 4.3%, y Comunicaciones y Transportes con el 3.7%, los cuales en conjunto contribuyeron con el 69.6% del total.
 - **Conclusión de la Relación Laboral.** De acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 128 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 5, fracción II, del DPEF 2008, el Gobierno Federal autorizó las medidas para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidieron concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la APF, sin perjuicio de las prestaciones correspondientes en materia de seguridad social. En este contexto, al mes de junio de 2008, se apoyaron y cancelaron un total de 85 plazas, lo que significó un costo total de 183.1 millones de pesos.

CONCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, ENERO-JUNIO 2008

Ramo	Dependencia / Entidad	Costo (Cifras en pesos)	Plazas apoyadas y canceladas
Total		183,061,324.6	85
Ramo 6	Hacienda y Crédito Público	182,855,052.8	84
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	1,447,017.5	6
	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	181,408,035.2	78
Ramo 1.1	Educación Pública	206,271.8	1
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	206,271.8	1

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Con la finalidad de generar ahorros en el gasto público y fortalecer las políticas de transparencia y rendición de cuentas, en abril de 2007 la SFP, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) iniciaron un **programa para agilizar el proceso de extinción de los fideicomisos públicos, mandatos y/o contratos análogos que ya cumplieron con los objetivos y fines para los que fueron creados.**
 - Al inicio del Programa, se identificaron 91 fideicomisos, mandatos y contratos análogos, 59 ya se encontraban en proceso de extinción, y 32 se consideró que son susceptibles de extinción, por lo que se promueve que se lleve a cabo este proceso.
 - Como resultado del Programa, en 2007 se dieron de baja del Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos 232 actos jurídicos (28 fideicomisos estatales del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES), un fideicomiso relacionado con el Programa Marcha Hacia el Sur, un Mandato del Programa del Fondo PYME, 121 fideicomisos estatales y privados del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES) y 81 fideicomisos de administración de vivienda del FOVISSSTE); adicionalmente, durante el primer semestre de 2008 se dieron de baja 15 fideicomisos de administración de vivienda del FOVISSSTE, con lo que se llega a un total de 247 actos jurídicos dados de baja por el supuesto de los programas sujetos a reglas de operación.
- **Acompañamiento Preventivo.** Esta política fue implementada con el fin de reforzar la labor preventiva en las contrataciones que realiza la Administración Pública Federal y disminuir los costos implícitos de un actuar coercitivo, eliminando o minimizando los inhibidores de la contratación pública. Comenzó a aplicarse en 2007 en los principales proyectos considerados en el Plan Nacional de Infraestructura del Gobierno Federal y se extendió a contrataciones en materia de adquisiciones y de obras públicas, que por su monto u objeto de contratación estratégico lo ameritan.
 - Hasta julio de 2008 se incorporaron a esta política 42 proyectos que en conjunto suman aproximadamente 396 mil millones de pesos: 23 proyectos de infraestructura (con un monto de 289 mil millones de pesos) y 19 proyectos en materia de adquisiciones o servicios (con un monto de 107 mil millones de pesos). Del total de proyectos, 27 se encuentran en etapa de contratación, sin que se haya presentado hasta la fecha ninguna inconformidad.
- **Testigos Sociales.** Una de las líneas seguidas para fomentar la transparencia y el combate a la corrupción, así como la eficiencia y eficacia en las contrataciones públicas es la incorporación de la sociedad civil organizada en estos procesos a través de la figura de testigos sociales. Esta figura se encuentra en práctica desde el año 2000, aunque se institucionalizó en diciembre de 2004.
 - Los Testigos son personas físicas y organizaciones no gubernamentales que participan con derecho a voz en las contrataciones gubernamentales o concesiones. Durante su participación realizan informes parciales y al término de su intervención emiten un testimonio público sobre el desarrollo de las contrataciones, mismo que se difunde en las páginas de *Internet* de las dependencias y entidades que solicitaron su participación. Es una figura que ha sido reconocida por organismos internacionales como la OCDE por la función que desempeña y el impacto que tiene en la transparencia de estos procesos.
 - La importancia de la figura se refleja en que en 2005 únicamente participaron tres testigos en cinco procesos de contrataciones, en tanto que para el periodo de enero a julio de 2008 existen 25 testigos sociales que participan en 81 procesos de contrataciones con valor estimado de 149 mil millones de pesos.

- Del total de testificaciones, 49 son contrataciones de obra pública con valor estimado de 29 mil millones de pesos; 30 de adquisiciones, arrendamientos y servicios con valor de 117 mil millones de pesos; y dos concesiones con valor de tres mil millones de pesos.
- Dentro de los principales resultados resaltan el ahorro de 457 millones de pesos en la contratación del servicio de transportación de azufre líquido por parte de PEMEX Gas y Petroquímica Básica, así como la no presentación de inconformidades en el mayor número de casos en que intervienen los testigos sociales.
- **Sanciones a licitantes, proveedores y contratistas.** Las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, prevén sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infringen las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos. La sanción consiste en la inhabilitación temporal para presentar propuestas y formalizar contratos con la Administración Pública Federal y las entidades federativas cuando éstas realizan contrataciones con recursos federales.
 - Entre enero y agosto de 2008, la Secretaría de la Función Pública emitió 2,362 resoluciones, de las cuales 156 fueron con sanción, mismas que representaron un importe de 27 millones de pesos. Como principales resultados se tiene que 84% de las resoluciones emitidas con sanción fueron declaradas firmes por las autoridades ante quienes se presentaron las impugnaciones por los particulares sancionados.
 - Con la publicación el 27 de mayo del presente año de la miscelánea fiscal en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se modificó el procedimiento para acreditar que los licitantes que resultan adjudicados demuestren que están al corriente en sus obligaciones fiscales, toda vez que se eliminan los incumplimientos fiscales que impedían formalizar contratos con las personas que se ubicaban en dicho supuesto, así como el inicio de procedimientos de sanción, lo que reduce drásticamente el número de expedientes en estudio y proporciona mayor certeza jurídica a los contratantes al eliminar requisitos ajenos a los exigidos por las leyes de la materia.

PROFESIONALIZAR EL SERVICIO PÚBLICO

- **Emisión de disposiciones normativas para fortalecer el Servicio Profesional de Carrera.** Como parte de las acciones realizadas para fortalecer el Servicio Profesional de Carrera (SPC), destaca la publicación del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPC) en el DOF, el 6 de septiembre de 2007, el cual está conceptualizado con una visión de mediano y largo plazo, bajo tres premisas fundamentales: la descentralización de la operación y centralización de la información, el rol normativo de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la APF de la SFP, y la vigilancia mediante la participación de los Órganos Internos de Control (OIC) de cada dependencia.
- De enero a junio de 2008 se dieron a conocer dos documentos normativos en materia de Servicio Profesional de Carrera, uno referente a los procedimientos relacionados con la obtención del nombramiento como servidor público de carrera, y el otro respecto a criterios para movimientos o trayectorias laterales.
- **Servicio Profesional de Carrera.** Al 30 de junio de 2008, la Administración Pública Federal Centralizada (APFC) se integró por 38,036 plazas en los niveles de enlaces hasta director general sujetos al SPC. Al 15 de julio de 2008, la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC) se aplicó a 75 instituciones, cifra menor a la reportada en el mismo periodo de 2007, debido a que dos instituciones quedaron exentas de la aplicación de la ley:
 - El 17 de septiembre de 2007 se reconoció como instancia del Sistema de Seguridad Nacional al órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, motivo por el cual dejó de aplicarse a esta institución la LSPC.
 - El 16 de abril de 2008 el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática cambió su denominación a Instituto Nacional de Estadística y Geografía y se convirtió en un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, motivo por el cual dejó de aplicarse a esta institución la LSPC.
 - Por su parte, el Sistema RHNet soporta tecnológicamente la operación del SPC, el cual consiste en un ciclo completo de recursos humanos que almacena los datos del servidor público desde su ingreso hasta su separación del SPC. En esta materia, a junio de 2008, se logró una estabilización de la operación del sistema informático, se capacitó a los operadores del mismo, se lanzó el nuevo portal

www.trabajaen.gob.mx, el cual contiene mejoras sustanciales como la visualización y navegabilidad, y se elaboró y ejecutó un enlace de comunicación digital con el portal del empleo.

- **Subsistema de Planeación de Recursos Humanos.** A través de este subsistema se determinan las necesidades cuantitativas y cualitativas del personal que requiere la APFC para el mejor desempeño de sus funciones. Al 30 de junio de 2008, el número de servidores públicos en activo sujetos al SPC que se encuentran inscritos en el Registro Único de Servidores Públicos fue de 34,935.
 - Entre el 1º de enero y el 30 junio de 2008, se aprobaron y registraron los movimientos organizacionales de las estructuras orgánicas en 47 instituciones sujetas del SPC, de un total de 75. Esto significa un avance de 62.7%.
 - En el periodo referido se aprobaron y registraron los movimientos organizacionales de 89 instituciones no sujetas al SPC, esto significó un avance de 46% respecto del total.
 - En los primeros seis meses de 2008 se recibieron y atendieron 125 solicitudes de validación de valuación de puestos con un total de 2,210 de ellos.
- **Subsistema de Ingreso.** Este subsistema regula los procesos de reclutamiento y selección de candidatos, así como los requisitos necesarios para que los aspirantes se incorporen al SPC. Para ello se continuó con la emisión de convocatorias para la ocupación de las plazas vacantes sujetas al SPC, por parte de las 75 instituciones sujetas al SPC. Las convocatorias fueron publicadas simultáneamente en el DOF y en *Internet* a través de www.trabajaen.gob.mx.
 - Hasta el 26 de junio de 2008 se pusieron en concurso 14,883 plazas vacantes, para las que se recibieron 747,087 solicitudes, de un universo de 352,984 aspirantes registrados.
 - A la misma fecha, se realizaron 12,372 concursos públicos y abiertos, de los cuales 7,054 contaron con un ganador y 5,318 se declararon desiertos. Adicionalmente, 308 concursos fueron cancelados y en la actualidad 2,203 se encuentran en proceso.
 - Se realizaron 3,582 nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la ley del Servicio Profesional de Carrera (LSPC) en la Administración Pública Federal, a partir del 7 de septiembre de 2007, fecha en que entró en vigor el Nuevo Reglamento de la LSPC, según información hecha de conocimiento a la SFP.
 - De enero a junio de 2008, se recibieron 17 recursos de revocación,^{1/} entendiéndose éstos como un medio de defensa que interpone el interesado en contra de las resoluciones que recaen en los procedimientos de selección. A la fecha que se reporta se atendieron y resolvieron 15, que involucran a cinco dependencias y seis órganos administrativos desconcentrados, y se encuentran en trámite dos.
- **Subsistema de Desarrollo Profesional.** Este subsistema define y elabora los lineamientos y criterios para la elaboración de los planes de desarrollo profesional de los servidores públicos sujetos al SPC, con el fin de que éstos tengan la oportunidad de acceder a puestos de igual o mayor nivel jerárquico y de ingreso, tal y como se establece en la LSPC.
 - En el mes de marzo de 2008 se elaboró un curso de capacitación en formato *CD-Computer Based Training* (CBT), el cual tiene como objetivo identificar los elementos a considerar en la elaboración de los planes de carrera, realizar ejercicios previos a su elaboración y posterior carga en RHNet. Este material se envió a todas las dependencias sujetas al SPC.
 - Durante el periodo de enero a junio de 2008, se realizaron 132 movimientos laterales de servidores públicos dentro de las dependencias de la APF sujetas al SPC.
 - En el periodo abril-mayo de 2008, se capacitó a 56 dependencias y órganos administrativos desconcentrados en el sistema de solicitud y alineación por movimiento o trayectoria lateral a través del Sistema RHNet.
- **Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades.** En este subsistema se diseñan y proponen los cursos para la inducción, capacitación y certificación de las capacidades de los servidores

^{1/} Del análisis de estas 15 resoluciones, 11 de ellas se desecharon por ser improcedentes una vez que no se actualizaron los requisitos de procedibilidad para admitirlos a trámite. Por otra parte, tres de ellos confirman la determinación del Comité Técnico de Selección; finalmente una resolución determinó que el Comité realice actos tendientes a subsanar las omisiones de la etapa de entrevista del proceso de selección.

públicos que se postulan para ocupar una plaza sujeta al SPC en la APFC, así como garantizar la actualización permanente de los servidores públicos en activo que ya lograron su certificación.

- En el marco de los programas anuales de capacitación, al primer trimestre de 2008 se tienen registrados 222,877 participantes en un total de 19,213 acciones de capacitación. Del total de participantes señalados, 11,076 (5%), corresponden a participantes de las instituciones sujetas al SPC, y 211,801 (95%) participantes pertenecen a dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales no sujetos al SPC.^{1/}
- Al mes de junio de 2008, el portal @Campus México contaba con un inventario de 163 cursos en 15 universidades y despachos de reconocido prestigio. El portal amplió su cobertura, pasando de 38,807 usuarios a 121,962 distribuidos en 81 dependencias y entidades públicas.
- Al 31 de mayo de 2008, el Catálogo General de Capacidades para el SPC contaba con 1,109 capacidades registradas en el sistema RHNet, así como un total de 76,952 registros de capacidades certificadas por los servidores públicos.
- **Subsistema de Evaluación del Desempeño.** Lleva el control de los esquemas de medición y valoración del desempeño y la productividad de los servidores públicos sujetos al SPC, a fin de disponer de indicadores de referencia para determinar las promociones, premios y estímulos para fomentar el sano desarrollo de la actividad laboral en la APFC.
 - En los meses de enero y febrero de 2008 se realizó el proceso de evaluación anual del desempeño 2007, aplicándose a 29,085 servidores públicos sujetos del SPC, que representaron el 97.3% del total. Esta valoración se llevó a cabo a través de 59,971 metas individuales y 6,342 colectivas, las cuales se alinearon a 6,015 metas institucionales sustantivas, mismas que fueron reportadas a la SFP. Previamente, en los meses de julio y agosto de 2007 se realizó el proceso de evaluación semestral del desempeño 2007, aplicándose a 32,561 servidores públicos sujetos del SPC (99.4% del total a evaluar).
 - En los meses de julio a noviembre de 2007 se llevó a cabo la evaluación del desempeño del personal de nivel operativo 2006-2007, aplicándose a 215,577 servidores públicos. Asimismo, 18,523 servidores públicos recibieron un estímulo, de los cuales 1,783 recibieron una recompensa monetaria, de conformidad a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y a la norma aplicable.
- **Subsistema de Separación.** Es integrado por los procesos que permiten determinar el procedimiento a seguir para que el nombramiento de un servidor público de carrera deje de surtir efectos, ya sea de manera temporal o total, sin responsabilidad para la dependencia.
 - En el periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2008 se integraron cuatro expedientes relacionados con la materia de separación de los servidores públicos de carrera, por los siguientes motivos: dos por acoso laboral, uno en relación a opinión sobre procesos de separación en una dependencia federal, y el último se refiere a una solicitud de valoración en un procedimiento por incumplimiento reiterado e injustificado de obligaciones.
- **Subsistema de Control y Evaluación.**
 - Se elaboró la propuesta del Programa para el Servicio Profesional de Carrera 2008-2012. En dicho programa se definieron los elementos estratégicos para el mismo periodo, contribuyendo al logro de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
 - Se elaboró el Informe Anual de Operación del Servicio Profesional de Carrera para el ejercicio 2007, como uno de los principales mecanismos para evaluar e informar sobre los resultados del SPC.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

- Con el propósito de mejorar la calidad del gasto público federal y promover una más adecuada rendición de cuentas, se impulsó el desarrollo, a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 (PEF 2008), de un **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**, el cual vincula los objetivos del PND y los programas derivados del mismo con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la APF, así como con los programas presupuestarios, a fin de identificar la vinculación entre las asignaciones y el destino final del gasto público federal y dar prioridad a aquellos programas que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

^{1/} Sistema Integral de Información y RHNet. Las cifras corresponden a la información reportada por las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades del primer trimestre de 2008.

- A través de un proceso de trabajo conjunto entre las áreas de planeación, coordinación de programas, presupuesto y evaluación de las dependencias y entidades de la APF, se concertaron, validaron y seleccionaron 265 indicadores de 217 programas aprobados en el PEF 2008, mismos que se reportan en los informes correspondientes al Honorable Congreso de la Unión o a la Cámara de Diputados, según corresponda. Para ello, se capacitó a 7,310 servidores públicos de la APF (incluyendo personal de las dos Cámaras del Poder Legislativo, así como del Poder Judicial, del Instituto Federal Electoral y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos). También se capacitó a 315 participantes de entidades federativas y a 414 evaluadores externos, en la metodología del marco lógico, la elaboración de matrices de indicadores y el esquema del PbR y del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- En el marco de lo dispuesto en el artículo 25 del PEF 2008, las dependencias y entidades incorporaron la perspectiva de género en las matrices de indicadores de 89 programas presupuestarios. Mediante los informes trimestrales que se entregan al Congreso de la Unión, se reportan avances de 209 indicadores para resultados, asociados a los recursos consignados en los Anexos 9 y 9A del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2008. Cabe mencionar que se puso a disposición de las dependencias y entidades un sistema de información específico para reportar dichos avances.
- Se desarrolló e implantó la herramienta tecnológica (Módulo del Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño), que permite a los ejecutores del gasto de la APF el acceso en línea a los sistemas de información en materia de evaluación del desempeño y el registro de sus avances en el cumplimiento de las metas, y el seguimiento de dichos resultados y la elaboración de reportes para los informes en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Asimismo, se mejoró la estructura programática con nuevas modalidades de programas presupuestarios con orientación para resultados.
- El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es una de las herramientas centrales en la implantación del PbR, y brindará información para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y de las instituciones, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.
 - A fin de avanzar en la implantación del SED, se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes acciones:
 - De septiembre de 2007 a agosto de 2008, se aprobaron reformas tanto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,^{1/} la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,^{2/} la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,^{3/} así como a la Ley de Coordinación Fiscal,^{4/} con vistas hacia la implantación del PbR y del SED.
 - En cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo séptimo transitorio del PEF 2008, el 31 de marzo de 2008 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, que contiene los principales conceptos y directrices que enmarcan la implantación del PbR y del SED. En dichas Disposiciones se especifican las acciones para implantar el SED, vincular las diferentes etapas del proceso presupuestario, impulsar el PbR, diseñar los instrumentos jurídicos mediante los cuales se acordarán y formalizarán los compromisos, así como para proporcionar, a través de sistemas electrónicos, en forma permanente y sistemática, la información del desempeño generada.
 - Avances en la evaluación de los programas federales, en el marco del PbR y del SED.
 - De acuerdo con lo establecido en los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31, fracciones XVII y XIX, y 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las instancias responsables de coordinar las evaluaciones son las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Este último coordina las evaluaciones en materia de desarrollo social, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social.

^{1/} Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 73, fracción XXVIII; 74, fracciones IV y VI; 79; 116; 122 y 134.

^{2/} Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: artículos 31 y 37.

^{3/} Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85 y 110.

^{4/} Ley de Coordinación Fiscal: artículos 48 y 49.

- Las evaluaciones tienen como propósito valorar de manera objetiva el desempeño de los programas y políticas públicas, así como identificar y mejorar la eficiencia, economía, eficacia y calidad de la APF, y el impacto social del ejercicio del gasto público. Los resultados de las evaluaciones coadyuvarán a mejorar la toma de decisiones para una más adecuada asignación del presupuesto.
- En el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2007 se consideró realizar 126 evaluaciones a un total de 120 programas y dos políticas públicas.
 - De esta forma, en 13 programas que proporcionan subsidios se realizó una evaluación de diseño, y se entregó su informe final el 31 de octubre de 2007; y en 106 programas que otorgan subsidios se llevaron a cabo evaluaciones de consistencia y resultados cuyo informe final fue entregado el 31 de marzo de 2008. De estos últimos 106 programas, en dos de ellos, adicionalmente, se está realizando una evaluación de impacto, y en cinco se realizó una evaluación específica respecto de la obra ejecutada mediante el programa.
 - En el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se efectuó una evaluación específica, con el propósito de identificar la calidad de los servicios otorgados.
 - También se están llevando a cabo evaluaciones a las políticas de Nutrición, Abasto Social, y de Desarrollo Rural.
- Como parte de las acciones conjuntas de la SHCP, SFP y el CONEVAL, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, emitieron el pasado 27 de mayo, el PAE 2008, en el cual se incorpora la Evaluación Específica del Desempeño y la Evaluación Estratégica del Ramo 33. El PAE 2008 establece la realización de 192 evaluaciones a 133 programas que entregan subsidios a la población. En este dato se consolidaron programas presupuestarios que elaboran una matriz de indicadores que es común para un programa en el que participan varias dependencias, como son los casos de los programas Desarrollo Humano Oportunidades, Desarrollo Local y Empleo Temporal, entre otros.
 - En todos los programas federales se realizará una evaluación específica de desempeño, con base en el análisis de la información sobre resultados registrada por las dependencias y entidades de la APF en el Módulo del PbR-SED en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). De estos programas, en 34 se realizará una evaluación de diseño, debido a que presentaron cambios sustanciales en su diseño y/o gestión, se encuentran en el primer año de operación o comenzaron a operar en 2007 y hasta el momento no han realizado una evaluación de diseño.
 - En 17 programas se llevará a cabo un diagnóstico sobre indicadores en materia de género.
 - En seis programas, entre los que se encuentran Protección Social en Salud, Desarrollo Humano Oportunidades y Desarrollo de la Industria del *Software*, se realizará una evaluación de impacto, y
 - En el Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa se efectuará una evaluación de la percepción de sus beneficiarios.
- **El Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)** sistematiza las estrategias del Ejecutivo Federal que se enmarcan en el PND 2007-2012, enfocadas a realizar mejoras de mediano plazo que orienten constantemente la gestión de las instituciones públicas al logro de resultados. El PMG 2007-2012 establece como objetivos para mejorar el desempeño de la APF, maximizar la calidad de los bienes, trámites y servicios, incrementar la efectividad y minimizar costos. Al respecto, de septiembre de 2007 a agosto de 2008 se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - Se desarrollaron los documentos normativos y herramientas metodológicas que guiarán la operación y desarrollo del Programa en las instituciones públicas. Para tal efecto se elaboró: el proyecto del Programa Especial de Mejoramiento de la Gestión en la Administración Pública Federal 2007-2012; el Manual de Operación del Módulo Institucional del PMG, así como dos guías de operación del área de Calidad de Procesos y Servicios Públicos.
 - Dado el alcance del PMG y que su implementación implica la creación de nuevas capacidades institucionales y ampliar las existentes para elevar la calidad de las acciones del gobierno, se capacitó a 6,200 servidores públicos responsables de la ejecución del Programa en sus instituciones, entre ellos a personal de los Órganos Internos de Control y de la estructura territorial de las mismas.

- Para promover un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público, así como una efectiva rendición de cuentas mediante compromisos de resultados y acciones de mejora de la gestión, la SFP de manera conjunta con la SHCP establecieron los primeros convenios de desempeño con la Comisión Federal de Electricidad; Luz y Fuerza del Centro, en materia de conexión y reconexión de servicios, aplicación de las tarifas domésticas y consumo de energía; así como con el IMSS e ISSSTE en temas relacionados con la mejora de la consulta externa, cita médica y servicio de rayos X, entre otros.
- De igual manera, se establecieron convenios de mejoramiento de la gestión con los 13 organismos de cuenca de la Comisión Nacional del Agua que incluyen compromisos de transformación y mejoramiento de la gestión pública en materia de calidad regulatoria, eficiencia institucional, recaudación, trámites y servicios de calidad, y eliminación de duplicidades.
- La SFP integró un inventario con todos los trámites registrados por las instituciones públicas con la finalidad de conocer su número total, identificando una cifra inicial de 4,271 trámites. Para evitar duplicidad en las instituciones y desinformación en los ciudadanos, actualmente la SFP, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, trabajan en la construcción de un registro único que será el insumo fundamental para mejorar la gestión de las instituciones y la eliminación y simplificación de trámites que realizan los ciudadanos ante el gobierno.